

PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-2010-00060-00
DEMANDANTE: ARDENY PORTELA
DEMANDADO: EDGAR ALEJANDRO GALINDO PARGA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, marzo primero (1º) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado por el demandado EDGAR ALEJANDRO GALINDO PARGA, a través del correo Institucional, mediante el cual solicita CERTIFICADO DE VIGENCIA dentro del presente asunto, el Juzgado

RESUELVE:

Por secretaría, expídase la certificación solicitada por el demandado y remítase al correo willoso1962@hotmail.com.

CÚMPLASE

skqm

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-2010-00060-00
DEMANDANTE: ARDENY PORTELA
DEMANDADO: EDGAR ALEJANDRO GALINDO PARGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c54f34343eed30c342d145d8774984dd3d3b286d0eaa077f5ca8e7435c1077f9

Documento generado en 01/03/2021 06:54:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>